

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1026 VALENCIA

Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial en funciones del Juzgado de lo Mercantil número1 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado en autos de concurso de acreedores 1196/10 se ha dictado en esta fecha auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de la mercantil Bogeven, S.L., con CIF. B-97429120 y domicilio en Sueca (Valencia), Ronda del País Valencià, 17, 3,º, 5,ª, habiéndose acordado la intervención de las operaciones del deudor y habiéndose nombrado administrador concursal.

Se llama a los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación de este edicto en el BOE puedan comunicar sus créditos en los términos del artículo 85.

Valencia, 23 de diciembre de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A110000447-1